

**RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010**

Nº. 04

ACTA Nº. 461

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. Incorporar al Profesor **GERÓNIMO ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA**, como Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya, designado según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.513, de fecha 29.09.2010.
2. De conformidad con el Artículo 33 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, cito: *“Los asuntos que se relacionen directa y específicamente con una determinada universidad no podrán ser resueltos sin la asistencia de su representante con derecho a voto en la reunión convocada. Si, no estuviere presente, deberá incluirse la materia en el orden del día de la sesión que el Presidente del Cuerpo determine. En este caso la convocatoria expresará la circunstancia de la inasistencia de los interesados y que la decisión se adoptará aún en ausencia de la universidad interesada”*. **De acuerdo** a la disposición citada **no se consideraron** los siguientes Puntos de la Agenda de la Sesión Ordinaria realizada el día 28.10.2010.

ACREDITACIÓN:

- 2.1. Especialización en Enfermería en Áreas de Cuidados Críticos, **Universidad del Zulia**, sede: Avenida Guajira, Hospital Universitario de Maracaibo, Unidad de Cuidados Intensivos, piso 4, Maracaibo, estado Zulia.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN:

- 2.2. Especialización en Instituciones Financieras, **Universidad Católica Andrés Bello**, sede: Edificio de Postgrado, Urbanización Montalbán, La Vega, Caracas.
- 2.3. Doctorado en Ciencias Agrícolas, **Universidad Central de Venezuela**, sede: Avenida Universidad, vía El Limón, Facultad de Agronomía, área de Postgrado, Maracay, estado Aragua.

CREACIÓN:

- 2.4. Maestría en Educación Inicial, **Universidad del Zulia**, sede: Avenida Guajira, Ciudad Universitaria Dr. Antonio Borjas Romero, Núcleo

Humanístico, edificio Postgrado de Investigación y Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, Maracaibo, estado Zulia.

3. Tomando en cuenta el informe presentado por el Director (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesor Edgardo Ramírez, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación del estudio de Factibilidad y estudio Académico del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Forenses de la Universidad de Carabobo, sede: Valencia, estado Carabobo.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Asimismo se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el título de Licenciado en Ciencias Forenses y Técnico Superior Universitario en Criminalística, (Salida Intermedia).

La Oficina de Planificación del Sector Universitario dará continuidad al proceso de inspección y seguimiento durante el primer ciclo académico, para evaluar el funcionamiento académico y administrativo, de lo cual rendirá informes al Cuerpo.

4. Tomando en cuenta el informe presentado por el Director (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesor Edgardo Ramírez, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación del estudio de factibilidad y estudio académico del proyecto de creación de la carrera Ingeniería de Producción Animal, a fin de regularizar el funcionamiento académico administrativo de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social, sede: Barinas, estado Barinas.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Asimismo se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el título de **Ingeniero de Producción Animal.**

La Oficina de Planificación del Sector Universitario dará continuidad al proceso de seguimiento académico administrativo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe para que se cumpla satisfactoriamente con el desarrollo de las actividades académicas administrativas de esta carrera, de lo cual rendirá informes al cuerpo.

5. Tomando en cuenta el informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación y regularización del funcionamiento académico administrativo del núcleo Nueva Esparta de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: Juan Griego, Isla de Margarita, estado Nueva Esparta, con la siguiente oferta académica, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración Gestión Municipal, Técnico Superior Universitario en Enfermería y Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos.

Igualmente se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados los títulos de Ingeniero Civil, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero. Licenciado en

Turismo, Licenciado en Administración y Gestión Municipal, Técnico Superior Universitario en Enfermería y Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas.

Asimismo se recomienda a la Institución atender las recomendaciones de Planta Física contenidas en el informe.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de seguimiento durante el primer ciclo académico – administrativo, de lo cual rendirá informes al cuerpo.

6. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento de la carrera de Licenciatura en: Educación, mención: Castellano y Literatura de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Programa Ciencias de la Educación del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales, sede: San Carlos, estado Cojedes**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
7. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento de la carrera de Licenciatura en: Educación, mención: Física de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Programa Ciencias de la Educación del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales, sede: San Carlos, estado Cojedes**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
8. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento de la carrera de Licenciatura en: Educación, mención: Matemática de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, Programa Ciencias de la Educación del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales, sede: San Carlos, estado Cojedes**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas

Académicos contemplados en el proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

9. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento del Núcleo Guatire, extensión Caucagua con las carreras de Ingeniería Civil, Licenciatura en Administración de Desastres y Técnico Superior Universitario en: Enfermería y Análisis y Diseño de Sistema de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: Caucagua, estado Miranda**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
10. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento de carreras del Núcleo Yaracuy, extensión Bruzual con las carreras de Ingeniería Civil, Licenciatura en Administración y Gestión Municipal, Licenciatura en Economía Social y Licenciatura en Educación Integral de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: estado Yaracuy**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
11. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento de carreras del Núcleo Mérida, extensión Tovar con las carreras de Ingeniería Civil, Licenciatura en Administración y Gestión Municipal y Licenciatura en Educación Integral de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: Tovar, estado Mérida**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de

Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

12. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la normativa general de los estudios de postgrado, para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó acreditar los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

Puericultura y Pediatría, Universidad de Oriente, sede: Hospital Universitario Manuel Núñez Tovar, 5to. Piso, Maturín, estado Monagas.

Medicina Interna, Universidad de Oriente, sede: Hospital Universitario Dr. Manuel Núñez Tovar, avenida Bicentenario, Maturín, estado Monagas.

MAESTRÍA EN:

Geriatría y Gerontología, Universidad de Oriente, sede: Hospital del Torax, 7mo. Piso, oficina 04 CD, avenida Alemania, Ciudad, Bolívar, estado Bolívar.

Manejo de Bosques, Universidad de Los Andes, sede: Los Chorros de Milla, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Mérida, estado Mérida.

DOCTORADO EN:

Ecología Tropical, Universidad de Los Andes, sede: Urbanización Sector La Hechicera, avenida Alberto Carnevalli, Facultad de Ciencias, Instituto de Ciencias Ambientales, Mérida estado Mérida.

Enfermería, área de Concentración: Salud y Cuidado Humano, Universidad de Carabobo, sede: Ciudad Universitaria, Pabellón 6, antiguo Psiquiátrico de Bárbula, Naguanagua, estado Carabobo.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN:

MAESTRÍA EN:

Ciencias Contables, Universidad de Los Andes, sede: Núcleo La Liria, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, edificio F, avenida Las Américas, Mérida, estado Mérida.

Educación, mención: Enseñanza de la Geografía, Universidad de Los Andes, sede: Núcleo Universitario del Táchira, Pedro Rincón Gutiérrez, Redoma vía El Llano, La Concordia, San Cristóbal, estado Táchira.

13. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de estudios de postgrado, para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se autoriza la creación y funcionamiento de los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

Gerencia Deportiva, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Caracas, avenida Páez, El Paraíso, Caracas.

Gerencia Deportiva, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, avenida 20 con calle 29 y 30, Acarigua, estado Portuguesa.

Gerencia Deportiva, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico Rural El Mácaro, Carretera Nacional Maracay, Turmero, estado Aragua.

Gerencia Deportiva, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio, final avenida Dr. Manuel Pulido Méndez, vía Bramón, Rubio, estado Táchira.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Núcleo Académico Zulia, Los Haticos, antiguo Banco de Maracaibo, Maracaibo, estado Zulia.

Educación en Gestión de Riesgos, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Caracas, avenida Páez, El Paraíso, Caracas.

Educación en Gestión de Riesgos, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Sede Central, Avenida Rómulo Gallegos, Caracas.

Educación para la Integración de las Personas con Discapacidades, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Extensión Acarigua, avenida 30, Acarigua, estado Portuguesa.

Educación para la Gestión Comunitaria, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: UPEL-IMP, Núcleo Académico Zulia, avenida Los Haticos, Maracaibo, estado Zulia

Educación para la Gestión Comunitaria, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Extensión Académica Paraguaná, avenida Ollarvides, Urbanización Los Caciques, Punto Fijo, estado Falcón.

Educación para la Gestión Comunitaria, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Final avenida 3, con calle 21 y 22, sector Las Acacias, Valera, estado Trujillo.

Educación para la Gestión Comunitaria, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, extensión Académica Amazonas, calle Magisterio, urbanización La Florida, Puerto Ayacucho, estado Amazonas.

Asesoramiento y Consulta en Educación Familiar, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, sede: Avenida Francisco Solano, cruce con calle Pascual Navarro, edificio Piloña, Caracas.

MAESTRÍA EN:

Ciencias Administrativas, Mención: Gerencia en Finanzas de la Empresa, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, sede: Avenida Francisco Solano, calle Pascual Navarro, edificio Piloña, Caracas.

Mercadeo, Instituto de Estudios en Administración, sede: Avenida IESA, edificio IESA, San Bernardino, Caracas.

ARVS/mrb.


ASALIA R. VENEGAS S.
SECRETARIA PERMANENTE

